

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### *EDICTO de 11 de marzo de 1998, sobre Providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-2/98, Corporaciones Locales, Cáceres.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-2/98, Corporaciones Locales, Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de posibles irregularidades relativas a la justificación de subvenciones y a la gestión económico-financiera de la Corporación de Calzadilla (Cáceres), a partir del ejercicio 1992.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Secretario, CARLOS LEGUINA VICENS.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre Proyecto de División en dos Polígonos, de una Unidad de Actuación.*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, se aprobó definitivamente el Proyecto de División en dos polígonos, de la Unidad de Actuación de terrenos situados entre Avda. María Auxiliadora, Travesía de Vicente Delgado Algaba y calle Manuel Saldaña, en la ciudad, el cual fue presentado por D. Javier Gridilla Santamaría.

Asimismo, se acordó el inicio del expediente de Reparcelación de los terrenos afectados.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 13 de marzo de 1998, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. de Don Benito en la forma que ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y don José M.<sup>a</sup> Herrero Fernández, al objeto de desarrollar y dar cumplimiento al Convenio Urbanístico suscrito entre esta Alcaldía y los propietarios de terrenos de la U.A. n.º 12 de este P.G.O.U. en el sentido que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de julio de 1997 se trae a la vista proyecto de modificación puntual del P.G.O.U.

Conforme al artículo 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 120 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de dichas normas determinará por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el casco urbano de Don Benito y poblados cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La referida aprobación se someterá a información pública por plazo de un mes en el D.O.E. en el B.O.P. y en el diario «Hoy» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de nueve a catorce horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

### *EDICTO de 13 de marzo de 1998, sobre proyecto del Plan Parcial del Sector 8-B) del Plan General de Ordenación Urbana.*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1998 y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal requerida acordó la aprobación inicial al proyecto del Plan Parcial del Sector 8-B) del P.G.O.U., proyecto éste redactado por